ACLARATORIO 1 ANEXO MODIFICACIÓN No. 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.5682762 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX.

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.5682762 DE 2024
PARTES	EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX.
OBJETO	Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.

En virtud de lo establecido en la Cláusula Octava - Perfeccionamiento y Ejecución del Anexo Modificación No. 1: "*Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan que, en caso de aclaración del presente anexo en alguna de sus cláusulas por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del Ministerio de Educación Nacional, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del ICETEX";* se aclara en el parágrafo primero de la cláusula segunda, la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1824 en el siguiente sentido:

El recurso adicionado se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1824 del 22 de febrero de 2024, Unidad ejecutora 22-01-01-00C, Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales El valor para utilizar del CDP **corresponde a la suma de $5.720.060.345,21 desagregado por posición de gastos de la siguiente forma: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES C-2201-0700-24-20203F-2201089-0201 por valor de $720.060.345,21, y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES C-2201-0700-24-20203G-2201089-0201 por valor de $5.000.000.000,00.**

Proyecto: Carola Lombardi